

MENDOZA, **26 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37659/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GIACOMODONATTO SENES, Aarón - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Aarón GIACOMODONATTO SENES ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

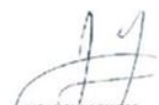
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", al alumno Aarón GIACOMODONATTO SENES (Registros N° 19114 - 22883 - D.N.I. N° 31.029.188) de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Música y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, desde el DIEZ (10) de agosto hasta el DIEZ (10) de diciembre de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 657**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO

  
D.J. MARIANA FARIÑAS GONZALEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCÚYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO